

Código: JURC-FM-05 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Versión: 1

RESOLUCION

Fecha: 13/12/2024

RESOLUCIÓN No. 0046

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-004-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 0037 del 25 de Noviembre de 2024 expedido por el Director Ejecutivo de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE OBRA" No. OB-004-2024, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VÍA ORIHUECA PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
- b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
 - CONSORCIO OBRAS VIALES, representado legalmente por HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena; conformado por HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena, en calidad de persona natural y LOVI CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT 901.553.755, en calidad de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO OBRAS VIALES	\$7.118.730,647	100 puntos

 d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-05

Versión: 1

RESOLUCION

Fecha: 13/12/2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No. OB-004-2024, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VÍA ORIHUECA - PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", a la propuesta presentada por el Asociado Técnico CONSORCIO OBRAS VIALES, Representado legalmente por HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena; en condición de Consorcio, conformado de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$7.118.730.647) M/CTE. INCLUIDO IVA si es del caso, este valordeberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).

ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS

Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero Reviso: Asesor – Jurídico.